

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	ÁNGEL ALEXANDER DIAZ AGUIRRE
DEMANDADOS	MARILUZ HERRERA OROZCO JOSÉ EDUCARDO OSPINA MÁRQUE
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2023-00415-00

Se agrega al expediente la anterior documentación procedente del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia que contienen el intento de la notificación realizada a la persona citada como tercera acreedora en su dirección electrónica, con la anotación "SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO TODA VEZ OUTLOOK INFORMA QUE NO SE PUDO ENTREGAR EL CORREO AL DESTINATARIO, SE ENVIÓ DOS VECES, PERO LA RESPUESTA DE OUTLOOK FUE LA MISMA" y el oficio procedente del Juzgado Doce Civil Municipal de esta capital, para los fines legales.

Téngase por embargados los remanentes que le puedan quedar a la demandada, señora MARILUZ HERRERA OROZCO, para el proceso ejecutivo que ante el JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad le adelanta el señor José Luis Valencia Aguirre con número de radicado 17001-40-03-012-2023-00547-00. Líbrese el oficio respectivo comunicando la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
NUMERO <u>138</u> Del <u>25 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u>
MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria

JABO

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5071ff289bc872a1b40b0c40e53f06f47d356ec234a63553fc733c20d721f56**

Documento generado en 22/09/2023 02:42:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>